



INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL E INTERNACIONALIZACIÓN 2021-2024

Recibido el "Plan de Desarrollo Industrial e Internacionalización 2021-2024", esta Dirección de Presupuestos analiza la documentación presentada, con el fin de informar sobre la adecuación de la propuesta al ordenamiento económico y a las previsiones presupuestarias correspondientes y la proyección temporal del citado Plan, conforme al apartado 3 del "Procedimiento de la elaboración y tramitación de Planes Estratégicos del Gobierno", aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de diciembre de 2020.

El Plan de Desarrollo Industrial e Internacionalización 2021-2024, es un Plan Estratégico del Gobierno para la XII Legislatura, siendo además uno de los Planes que forman parte del Programa-Marco para la Reactivación Económica y el Empleo (2020-2024), BERPIZTU, aprobado por el Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2020.

El documento del Plan presentado por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, departamento promotor del Plan, en su apartado 6 "Presupuesto" dice que el Plan para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, cuenta con un Presupuesto inicial para 2021 de 1.642 millones de euros, y se estima que para el periodo 2021-2024 se movilicen 4.106 millones, con la siguiente distribución por ejes, para el ejercicio 2021:

	2021
Apoyo a empresas en dificultades y áreas desfavorecidas	18.000.000
Energía y el cambio climático	179.970.371
Apuesta por la tecnología y la innovación	216.380.000
Posicionamiento Internacional	22.550.000
Transformación digital	18.812.695
Fomento del Emprendimiento	6.381.000
Apoyo a la diversificación, consolidación y crecimiento empresarial	1.045.480.240
Impulso de la cooperación	3.018.000
Desarrollo de infraestructuras	71.835.181
Fondo Interinstitucional de Regeneración de Suelo	60.000.000
	1.642.427.487

Asimismo en la Memoria que presenta el Departamento, junto a la documentación del Plan, habla de la incidencia presupuestaria del "Plan de Desarrollo Industrial e Internacionalización 2021-2024", y señala que está directamente ligada a los presupuestos ordinarios del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y a las sociedades



públicas SPRI, EVE, Sprilur, Parques Tecnológicos, Sociedad Capital Riesgo y centros de Empresa e Innovación, así como a partidas del Instituto Vasco de Finanzas (IVF).

Esta misma memoria en su ANEXO II relaciona las partidas asignadas a los distintos ejes del Plan. Posteriormente se ha aportado información adicional, identificando estas partidas consignadas en el Plan con las distintas entidades y programas presupuestarios vinculados al mismo.

Analizada la documentación anteriormente mencionada, la Dirección de Presupuestos realiza las siguientes observaciones:

1. En cuanto a la financiación del Plan por parte del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente:

- El importe considerado en Plan para el ejercicio 2021, está recogido en el presupuesto del Departamento en distintas convocatorias de los programas 7212 – Desarrollo Industrial, 5413 – Tecnología, 5414 – Fondo de innovación y 5415 – Transformación Digital y Emprendimiento Innovador, así como en algunas partidas concretas de los programas 1229 – Medidas contra la crisis provocadas por Covid-19 y del programa 7311 – Política y Desarrollo Energético y Minero.
- Los importes consignados en cada año se corresponden con el importe total de las convocatorias para 2021, 2022, 2023 y 2024, es decir, incluye no solo la parte del crédito de pago de cada año, sino que se están considerando las anualidades correspondientes a los créditos de compromiso que tienen las convocatorias afectadas. Por lo tanto, no solo se habla de los recursos presupuestarios necesarios para cada uno de los ejercicios, sino también de la capacidad de compromiso para ejercicios futuros.
- Por lo tanto, en los ejercicios posteriores será necesario mantener el mismo reparto entre lo que supone el crédito de pago, (recursos presupuestarios del ejercicio), sobre el total de la convocatoria anual correspondiente.
- En cuanto a las anualidades planteadas para los ejercicios posteriores, salvo en las convocatorias correspondientes a programas que forman parte del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación –PCTI 2030, que incrementan un 6%, de acuerdo con el compromiso adquirido en el programa de Gobierno, el resto no experimentan incrementos significativos.

2. Otras entidades dependientes del departamento e IVF:

- El importe considerado en el Plan para el ejercicio 2021 está recogido en los presupuestos de SPRI, del EVE y del IVF.
- Los importes consignados en SPRI para 2021 en las convocatorias Zabaldu, Sakondu, Beint, Becas Global Training, elkartu, Pilotu, Gauzatu internacional 2021, Inteligencia artificial, Industria Digitala y Ciberseguridad industrial acumulan el importe de las partidas del presupuesto más las de sus compromisos futuros. Estas cantidades acumuladas se replican al resto de ejercicios del plan. Evidentemente no responden a un escenario presupuestario estable. Lo mismo ocurre con las convocatorias del EVE relativas a Ayudas a Estudios y Auditorías Administrativas y Ayudas en Energías Marinas.
- Las partidas presupuestarias relativas al IVF para atender a sus convocatorias y participaciones que se mantienen en las anualidades del Plan requerirán de endeudamiento por 107,5 millones por ejercicio si seguimos con el escenario actual de financiación.

Por otra parte, en la financiación del Plan, según la memoria y la información adicional aportada, figuran algunas partidas cuyos importes o bien no tienen carácter presupuestario o no están consignados en los Presupuestos Generales de la CAE para 2021, entre otros: Elkargi y Luzaro (Avales) 640 y 37,3 millones respectivamente, PTEM-Convenio EIC/SEDE: 5,2 millones; Partidas Zap: 20 millones y Fondo interinstitucional de Regeneración de Suelo: 60 millones; así como dos partidas relativas al EVE: Programas Moves III y Eficiencia Energética en la Industria por 25,7 millones. Estos importes suponen una parte importante de financiación del Plan, sin embargo, no se aporta información sobre los acuerdos existentes que permitan contar con los mismos y la manera en que pasarán a formar parte de esta financiación, en cualquier caso, necesitarán de la correspondiente modificación presupuestaria que permita incorporar estos recursos en los presupuestos correspondientes.

CONCLUSIÓN:

Los Presupuestos Generales de la CAE para 2021 cuentan con las dotaciones presupuestarias necesarias para la financiación del Plan de Desarrollo Industrial e Internacionalización 2021-2024, para este ejercicio.

Respecto a la estimación de recursos efectuada para los siguientes ejercicios 2022-2024, los incrementos planteados (incluido el 6% en el caso de tratarse de gastos vinculados a la I+D+i), deberán encajar en los escenarios presupuestarios de los departamentos implicados en este Plan en cada ejercicio de vigencia del presente Plan. Si bien, para el encaje en los ejercicios posteriores, los créditos de pago de las convocatorias correspondientes deberán representar el mismo porcentaje sobre el total convocatoria.

Cualquier necesidad adicional que pudiera resultar deberá ser financiada con las oportunas reasignaciones de las dotaciones existentes en su momento en el presupuesto del Departamento o de sus entes dependientes.

Finalmente, resulta oportuno realizar la observación de que las cifras contenidas en este Plan no deben implicar, en ningún caso, compromisos presupuestarios, aspectos éstos que sólo se recogen en los Presupuestos Generales anuales; por lo tanto, las dotaciones económicas anuales destinadas a la ejecución de los diferentes planes deberán acomodarse a lo que establezcan las leyes de Presupuestos Generales de la CAE

Fdo.: Josu I. Garay Ibáñez de Elejalde
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS